



RESOLUCIÓN N°07617 DE 2025
(16 DE OCTUBRE)
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 30494)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025, recibido en el Departamento de Administración de Personal el día 16 de octubre de 2025, el Delegado contra la Criminalidad Organizada (E) solicita encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionada.

Que revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

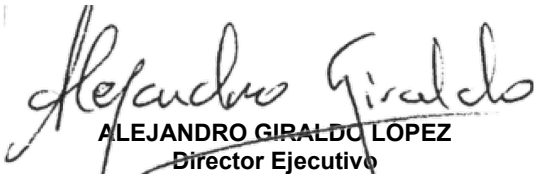
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al servidor **LENAR ARMANDO COLMENARES DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR NACIONAL I (ID 30494)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito (ID 2474) de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **LENAR ARMANDO COLMENARES DUQUE**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada y a la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16 DE OCTUBRE DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Olga Lucia Escobar Velandia-Técnico DAP – Andrea Barreto Ontiveros-Profesional STH	olev	16/10/2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional Dirección Ejecutiva		16-10-2025
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".			